



MEMORANDO N° 054-DC-MAG-2025-2026-CR

A: FORNO FLÓREZ, GIOVANNI CARLO ANTONIO
Oficial Mayor

DE: MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
Congresista de la República

ASUNTO: Se remite informe de semana de representación del mes diciembre

FECHA: Lima, 19 de diciembre del 2025

Por medio del presente, me dirijo a usted para remitirle el informe de semana de representación correspondiente al mes de diciembre.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, reitero los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/12/2025 16:43:25-0500

MAAG/eta

Adjunto informe.



SEMANA DE REPRESENTACIÓN

DEL 10 AL 16 DE DICIEMBRE - AREQUIPA Y LORETO



Maria Agüero
Congresista de la República



ÍNDICE

| | |
|---------------------------------|----|
| MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE | 4 |
| JUEVES 11 DE DICIEMBRE | 9 |
| VIERNES 12 DE DICIEMBRE | 13 |
| LUNES 15 DE DICIEMBRE | 21 |
| MARTES 16 DE DICIEMBRE..... | 26 |

PRESENTACIÓN

El Congreso de la República desempeña roles cruciales como legislar, fiscalizar, representar y apoyar en la gestión de proyectos que son prioritarios para la región. Además, promueve activamente mecanismos de participación ciudadana que buscan reforzar y mantener activa la representación. Esto se logra a través del sistema de solicitudes y de recogida de opiniones legislativas de los ciudadanos, cumpliendo así con lo dispuesto en el párrafo del inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso. El objetivo es estar al tanto de sus preocupaciones y necesidades, procesándolas conforme a la legislación vigente. Para ello, se dedican cinco días laborables consecutivos al mes en la circunscripción electoral correspondiente.

Con este espíritu, llevé a cabo diversas actividades en el Departamento de Arequipa y en el Departamento de Loreto durante la Semana de Representación, del 10 al 16 de Diciembre del 2025. Estas incluyeron reuniones de trabajo con representantes de entidades públicas, quienes expresaron una variedad de inquietudes que, en el ámbito de mis responsabilidades como congresista, estoy abordando.

Las iniciativas realizadas durante esta semana se guían por mi compromiso y vocación de servicio hacia las necesidades de la población, la defensa de sus derechos y el fomento del desarrollo en la Región Arequipa y en la Región Loreto. En este sentido, he mantenido una gestión transparente y un diálogo abierto, enfocado en encontrar soluciones que mejoren el bienestar de los ciudadanos que represento.

MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE

ACTIVIDAD

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

PARTICIPANTES

María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República; Juan Carlos Blanco Mendoza, Sub Gerente de Ejecución y Liquidación de Proyectos; Jhonnathan Dreik Guillinta Barrueto, Jefe de la Oficina de Logística; Victor Raul Rodriguez Mamani, Residente de la Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos; Joanna Cueva, Asistente Administrativo de la PTAR de Socabaya; funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Arequipa.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

La reunión del 10 de Diciembre se llevó a cabo en la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Arequipa, con la participación de los representantes del Gobierno Regional de Arequipa y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Socabaya.

El objetivo principal fue evaluar los avances del Proyecto denominado “Creación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas y obras complementarias para el AA.HH. Municipal Horacio Zeballos Gámez y localidades de la zona sur del distrito de Characato en A.U.M Horacio Zeballos Gámez, distrito de Socabaya – Arequipa” con CUI: 2371698, y brindar soluciones institucionales articuladas para la celeridad en la finalización y puesta en marcha de la mencionada Planta.

Entre los principales acuerdos se encuentran que el Gobierno Regional de Arequipa por medio de la Sub Gerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos remitirían a mi despacho, un listado detallado de los diversos Proyectos de Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales que se encuentran en ejecución concluída, listas para la entrega formal a la EPS SEDAPA S.A. y su posterior puesta en marcha.

Fotos



Figura 1. Reunión.



Figura 2. Foto protocolar.

SE DESARROLLA LOS TEMAS DE LA AGENDA:

I. Antecedentes

El Despacho Congresal de la Congresista María Antonieta Agüero Gutierrez ha venido sosteniendo, en aplicación de la función fiscalizadora congresal, reuniones con el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Socabaya, a fin de verificar el estricto cumplimiento de los plazos para el funcionamiento y puesta en marcha del proyecto denominado: **"Creación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas y obras complementarias para el AA.HH. Municipal Horacio Zeballos Gámez y localidades de la zona sur del distrito de Characato en A.U.M Horacio Zeballos Gámez, distrito de Socabaya – Arequipa"** con CUI: **2371698**

La reunión aborda el grave retraso en la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales para el distrito de Socabaya (y área de influencia de Characato), obra iniciada en 2019 que debió culminarse en 2020, pero que, a la fecha, aún no entra en operación.

II. Desarrollo de la reunión

1. Instalación y apertura

La reunión fue instalada a horas 10:00 a.m. por los funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, quienes agradecieron la presencia de la congresista María Agüero. Se precisó que la sesión tenía carácter **técnico**, y que formaba parte de las sendas reuniones y gestiones realizadas desde el Despacho de la Congresista Maria Agüero, en torno al proyecto de la PTAR de Socabaya.

2. Estado actual de la obra

De las intervenciones técnicas se desprende:

2.1. Obra física concluida

- La construcción civil de la planta está terminada desde el año 2023, y en el transcurso de este mismo año se trabajó principalmente en la adquisición de equipos electromecánicos (varios de importación).

2.2. Subestación eléctrica y energía

- La subestación eléctrica de media tensión ya tiene un postor ganador y la obra ya fue entregada en campo. Actualmente falta la coordinación con SEAL para:
 - Programar cortes.
 - Ejecutar empalmes en media tensión.
 - Asegurar la energía permanente para la planta.

- Durante el mes de diciembre es complicado programar cortes por las fechas festivas y los feriados, por lo que la coordinación operativa se proyecta principalmente para el mes de enero.

2.3. Sobre las planchas de PVC

- La licitación para la adquisición de las planchas de PVC tuvo dificultades debido a una constante ausencia de empresas ofertantes y documentación deficiente por parte de los postores.
- El 5 de diciembre del año en curso se otorgó la buena pro en el último proceso. Teniendo este cronograma:
 - 5 días hábiles para periodo de consentimiento.
 - 8 días hábiles para la firma del contrato.
 - Se estima que, hasta el 24 de diciembre debería estar suscrito el contrato.
 - A partir de allí se tendrá 80 días de plazo para la entrega e instalación.

2.4. Puesta en marcha y operación

- Una vez instalados todos los equipos y garantizada la energía:
 - Se deberán hacer empalmes finales, la integración de los tableros, pruebas de funcionamiento.
 - Se requiere un proceso técnico de puesta en marcha, que incluye el manejo de materia orgánica y cultivo de bacterias propias del tratamiento de aguas residuales.
 - Es indispensable la educación sanitaria de la población para el buen uso del sistema de alcantarillado.

2.5. Resistencia de SEDAPAR a recibir la PTAR

- Se evidencia una actitud de dilación en la recepción de esta y otras plantas de tratamientos de aguas residuales ya concluidas por parte de la EPS SEDAPAR S.A.

6. Conclusiones y acuerdos

Tras las intervenciones, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. **Sobre la licitación de planchas de PVC:** El consentimiento se realizará dentro de los plazos legales, para lo cual, el Gobierno Regional de Arequipa se comprometió a que la firma de contrato se concrete antes del 24 de diciembre del año en curso.
2. **Coordinación con SEAL para energía eléctrica:** Desde el despacho congresal de la Congresista María Agüero, se oficiará a SEAL para solicitar la programación de cortes y empalmes desde el mes de enero, para la puesta en marcha de la PTAR. Se buscará que el abastecimiento de energía eléctrica se ejecute sin afectar innecesariamente a la población en fechas sensibles.
3. **El Gobierno Regional:** se compromete a remitir un informe integral sobre la PETAR de Socabaya y otras plantas ya culminadas que no han sido recepcionadas por parte de la EPS SEDAPAR S.A..

III. Conclusiones finales

1. La planta de tratamiento de aguas residuales de Socabaya lleva **más de seis años de retraso**, pese a que la obra física está concluida desde el año 2023.
2. El principal cuello de botella actual es **administrativo y de gestión**, no técnico, por las licitaciones caídas y demoras en la parte electromecánica.
3. La **buena pro para la adquisición de las planchas de PVC ya fue otorgada el día 5 de diciembre** del año en curso, y la firma del contrato debe concretarse **antes del 24 de diciembre**, según el compromiso expresado por parte del Gobierno Regional de Arequipa, con un plazo máximo de 80 días para la finalización de la licitación.
4. La puesta en marcha depende de una **coordinación efectiva con SEAL** para la energización y empalmes, proyectados principalmente para enero.
5. Existe una **resistencia de SEDAPAR a recibir la PTAR de Socabaya**, motivada por criterios de rentabilidad, pese a existir un convenio que la obliga a operar y mantener la infraestructura.
6. La población sigue expuesta a **graves impactos sanitarios y ambientales**, lo que hace urgente acelerar la puesta en funcionamiento.
7. El despacho congresal asume el compromiso de **formalizar acuerdos, exigir plazos y dar seguimiento político permanente** hasta que la planta entre en operación.

OFICIOS ENVIADOS

| Número de Oficio | Destinatario | Asunto |
|--------------------------------|---|---|
| OFICIO N° 475-2025-2026-MAG-CR | SUB GERENTE DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA | Se solicita información detallada sobre el estado situacional de las plantas de tratamiento de aguas residuales con ejecución concluida y que se encuentren listas para la entrega a SEDAPAR S.A. |
| OFICIO N° 495-2025-2026-MAG-CR | SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. | Solicito información sobre la puesta en funcionamiento de los transformadores de la sub estación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Socabaya. |

ACTIVIDAD

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONFEDERACIÓN INTERSECTORIAL DE TRABAJADORES ESTATALES DEL PERÚ – CITE PERÚ

PARTICIPANTES

Maria Antonieta Agüero Gutierrez, Congresista de la República; Winston Huaman Henríquez, Secretario General Colegiado CITE – Perú; Tomas Bustinza Benavides, Secretario General Colegiado CITE – Región Arequipa; Augusto Cárdenas Greffa, Presidente de FENTUP; Alejandro Lázaro Sabino, Secretario General de Civiles FAP SINEPFAP; Jose Tumpay Cruz, Secretario General de Civiles Del Ejercito SINEPPEP; Celso Nazario Machacca Roman, Dirigente del SINEPFAP; Dirigentes Sindicales afiliados al CITE PERÚ.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

El Jueves 11 de Diciembre, a las 11:00 a.m., se llevó a cabo en las instalaciones del auditorio de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, una importante reunión con los dirigentes sindicales de la Confederación Intersectorial De Trabajadores Estatales Del Perú – Cite Perú para la socialización del Proyecto de Ley N° 13359/2025-CR “Ley que establece la homologación del Incentivo Único – CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del decreto legislativo 276, ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en gobierno nacional”.

Durante la jornada se socializó el contenido y los alcances del Proyecto de Ley N° 13359/2025-CR, iniciativa orientada a eliminar la enorme brecha existente en el pago del Incentivo Único CAFAE entre los trabajadores administrativos pertenecientes al Régimen Laboral 276, donde trabajadores de la misma categoría y nivel, perciben un monto distinto de CAFAE, diferencia que en algunos casos pueden ser de varios miles de soles.

En el marco de la exposición, se explicó el estado situacional actual del proyecto, precisando que el mismo ha sido derivado a dos comisiones dictaminadoras del Congreso de la República:

- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ante la cual ya se solicitó mediante oficio al presidente de dicha comisión, la agenda para la sustentación del proyecto.
- Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, ante la cual también se solicitó mediante oficio al presidente de dicha comisión, la agenda para la sustentación del proyecto

Fotos

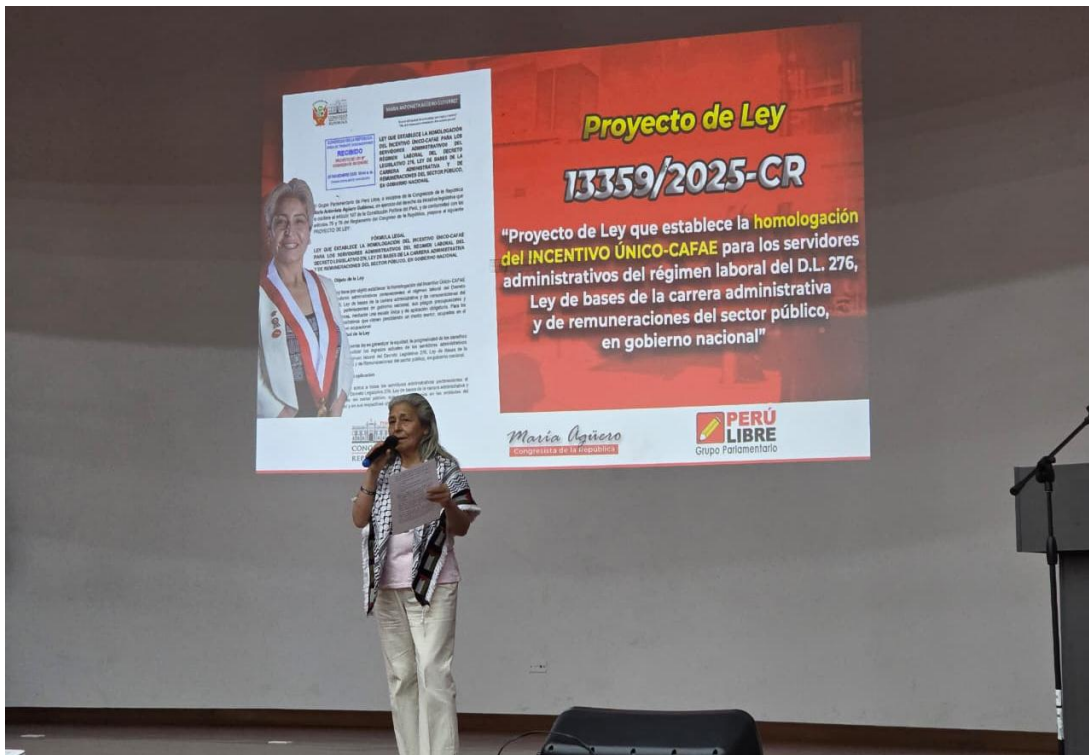


Figura 3. Socialización del Proyecto de Ley.



Figura 4. Foto protocolar.

SE DESARROLLA EL PUNTO DE LA AGENDA:

Tema: Socialización del Proyecto de Ley N° 13359/2025-CR “Ley que establece la homologación del Incentivo Único – CAFAE para los servidores administrativos del régimen laboral del decreto legislativo 276, ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en gobierno nacional”

I. Objetivo y relevancia social

Durante la reunión se socializó el Proyecto de Ley N° 13359/2025-CR y se expuso que este proyecto busca establecer la **homologación del Incentivo Único–CAF AE** para los servidores administrativos del **régimen laboral del Decreto Legislativo 276** que laboran en el **Gobierno Nacional**, mediante una **escala única, obligatoria y progresiva**, tomando como referencia el **monto más alto existente por nivel ocupacional**, sin reducir los ingresos actuales.

El proyecto corrige una **grave desigualdad salarial estructural** dentro del Estado, donde servidores del mismo régimen, nivel y funciones perciben **incentivos muy distintos** solo por pertenecer a diferentes entidades. Los principales beneficios de este proyecto de ley son:

1. Garantizar el principio de **“a igual función, igual incentivo”**.
2. Fortalecer la **justicia laboral y equidad remunerativa** en el sector público.
3. Mejorar la **motivación, estabilidad y productividad** del personal administrativo del Estado

Adicionalmente este proyecto beneficiará directamente a los Servidores administrativos del régimen D. Leg. 276 que laboran en entidades del Gobierno Nacional y sus unidades ejecutoras, especialmente a los auxiliares, técnicos y profesionales que hoy perciben solo la Escala Base del CAFAE, que representa más del 80 % de los servidores del régimen 276 en el ámbito nacional.

Los puntos más importantes del proyecto son:

- **No reduce ingresos:** ningún servidor verá disminuido el CAFAE que actualmente percibe.
- **Homologación al monto más alto:** se iguala hacia arriba dentro de cada nivel ocupacional.
- **Implementación progresiva y sostenible,** sujeta a disponibilidad presupuestaria.
- **No genera gasto adicional al Tesoro Público:** se financia con presupuestos institucionales y posibles saldos no ejecutados.
- **Transparencia:** obligación de publicar trimestralmente la escala homologada y número de beneficiarios.
- **Rol del MEF:** encargado de definir la escala única usando datos del AIRHSP.

II. Participación de los Dirigentes de la CITE PERÚ

Los dirigentes de la CITE PERÚ, entre ellos: Tomas Bustinza Benavides, Secretario General Colegiado CITE – Región Arequipa; Winston Huaman Henríquez, Secretario General Colegiado CITE – Perú; Augusto Cárdenas Greffa, Presidente de FENTUP;

Alejandro Lázaro Sabino, Secretario General de Civiles FAP SINEPFAP; Jose Tumpay Cruz, Secretario General de Civiles Del Ejercito SINEPPEP; Celso Nazario Machacca Roman, Dirigente del SINEPFAP, respaldaron el proyecto precisando que es de gran relevancia para erradicar la discriminación salarial aun persistente en las instituciones del estado.

Se tomó el compromiso por parte de los dirigentes del CITE PERÚ para tomar acciones enfocadas a viabilizar y agilizar la aprobación de la norma, mediante un trabajo articulado entre la sociedad civil, el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo.

III. Intervención de la congresista María Agüero

La congresista explicó al público presente el procedimiento parlamentario regular que empieza desde la presentación del proyecto, el estudio en las comisiones a las que fue asignado el proyecto de ley, el debate y aprobación de los dictámenes de las comisiones, y su posterior debate en el pleno del congreso. La congresista hizo hincapié sobre el compromiso de su despacho congresal, para lograr el avance del proyecto de ley en el procedimiento parlamentario, sin embargo, explicó la importancia de la participación de los dirigentes de la CITE, para un mayor trabajo articulado y celeridad para que el proyecto pueda ser finalmente debatido en el pleno del congreso y se logre el objetivo a favor de los trabajadores que buscan la homologación del Incentivo Único – CAFAE.

IV. Conclusiones

El Proyecto de Ley N° 13359/2025-CR busca **corregir una desigualdad histórica** en el pago del Incentivo Único–CAFAE dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, garantizando que servidores con **iguales funciones y niveles** perciban un **trato equitativo**. La propuesta es socialmente relevante porque **homologa hacia arriba, no reduce ingresos**, se implementa de forma **progresiva y sostenible**, y **no genera gasto adicional al Tesoro Público**, fortaleciendo la justicia laboral, la transparencia y la coherencia del sistema remunerativo del Estado.

OFICIOS ENVIADOS:

| Número de Oficio | Destinatarios | Asunto |
|--------------------------------|---|--|
| OFICIO N° 475-2025-2026-MAG-CR | PRIMER VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CONGRESO DE LA REPÚBLICA | Traslado solicitud de priorización de la SEGUNDA VOTACIÓN en el pleno del Proyecto de Ley N° 1505/2021-CR y otros, para extender el límite de edad para el cese del trabajador de los regímenes laborales 276 y 728. |

ACTIVIDAD 1

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA

PARTICIPANTES

Congresista de la República, Maria Antonieta Agüero Gutierrez; Jorge Xavier Boada Donayre, Especialista de la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Brayan Marcos Mendoza Marin, Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; María Nelly Choquehuayta Hancco, Coordinadora de Transporte Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca; Christopher Gustavo Arenas Talavera, Sub Gerente Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Sachaca; Alexander Fernando Pinto López, Sub Gerente de Transporte de la Municipalidad Distrital de Tiaboya; Grecia Carolina Rivera Melo, Especialista de Transito de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Municipalidad Distrital de Yura.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

La reunión del día 12 de diciembre, siendo las 10:00 am, se llevó a cabo en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, con la participación de la congresista María Agüero y los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Locales de Cerro Colorado, Sachaca, Tiaboya y Yura.

El objetivo principal fue conocer el marco legal referido a las competencias municipales para implementar señalización en los caminos que cruzan la vía férrea, así como el procedimiento aplicable para solicitar la ejecución de pasos a desnivel.

Fotos



Figura 5. Reunión



Figura 6. Foto Protocolar

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Marco normativo expuesto por el MTC

El especialista del MTC precisó que la señalización y seguridad en cruces ferroviarios se rige por el Reglamento Nacional de Ferrocarriles (D.S. N° 032-2005-MTC) y el Reglamento de Tránsito (D.S. N° 016-2009-MTC). Conforme al artículo 26 del Reglamento Ferroviario, la organización ferroviaria debe instalar y mantener la señalización, pero los costos corresponden a las municipalidades como titulares de las vías públicas. Asimismo, los artículos 54 y 55 del Reglamento de Tránsito obligan a la autoridad vial a instalar señales verticales, horizontales y dispositivos de control, incluyendo semáforos ferroviarios y barreras automáticas cuando el riesgo lo amerite.

II. Sobre la reubicación del corredor ferroviario

El MTC informó que la reubicación del tramo urbano del Ferrocarril del Sur figura únicamente como propuesta en el Plan Nacional Ferroviario y no está registrado en Invierte.pe, siendo inviable a corto plazo debido al alto costo, la necesidad de modificar el contrato de concesión con FETRANSA y la existencia de alternativas más eficientes. Desde 2023 el procedimiento se encuentra suspendido, aunque podría retomarse si la Municipalidad Provincial de Arequipa presenta un diagnóstico integral alimentado por los municipios distritales afectados.

1. Intervención de las municipalidades

Municipalidad de Yura: La especialista Grecia Rivera informó que se invirtió en señalización de 6 pasos a nivel y se identificaron 3 cruces informales, de los cuales 2 requieren formalización. En setiembre se presentaron expedientes al MTC sin obtener respuesta aún.

Municipalidad de Sachaca: El subgerente Christopher Arenas señaló la existencia de 4 cruces a nivel, 2 de ellos en el límite con Yanahuara, sin claridad sobre cómo viabilizar las obras de señalización. El MTC recomendó suscribir un convenio entre ambas municipalidades en coordinación con la concesionaria.

2. Intervención de la congresista

La congresista María Agüero consultó sobre la viabilidad de reubicar el corredor ferroviario, manifestando que como residente de Cerro Colorado es directamente afectada por ruidos y vibraciones en horas de madrugada, situación que afecta a los vecinos de los 7 distritos y ha ocasionado accidentes con pérdida de vidas.

II. Acuerdos

El Despacho Congressional oficiará a todas las municipalidades solicitando:

1. Estadísticas de accidentes en cruces ferroviarios del período 2015-2025
2. Análisis histórico de flujos vehiculares en el área de influencia de los cruces (2015-2025)
3. Número de cruces a nivel formales e informales al año 2025

III. Conclusiones

1. **Responsabilidad municipal claramente establecida:** El marco normativo vigente atribuye a las municipalidades la responsabilidad de financiar la señalización en cruces ferroviarios, constituyendo una obligación legal cuyo incumplimiento agrava la siniestralidad.
2. **Reubicación del corredor inviable a corto plazo:** Las restricciones presupuestarias, contractuales y de priorización del sistema Invierte.pe impiden considerar esta alternativa como solución inmediata.
3. **Déficit de coordinación intermunicipal:** Los cruces ubicados en límites distritales carecen de mecanismos claros de intervención conjunta, generando vacíos en la implementación de medidas de seguridad.
4. **Brecha entre normativa técnica y percepción ciudadana:** Aunque los estudios ambientales oficiales reportan parámetros dentro de lo permitido, la población afectada cuestiona la idoneidad de dichos criterios de medición.
5. **Gestión documental pendiente:** Existen expedientes presentados por las municipalidades sin respuesta oportuna del MTC, evidenciando la necesidad de mejorar los canales de seguimiento.

IV. Recomendaciones

Para las Municipalidades Distritales:

1. Priorizar la elaboración de expedientes técnicos que incluyan diagnóstico integral con estadísticas de accidentes, análisis de flujos y evaluación de riesgos, conforme a los requisitos del MTC.
2. Suscribir convenios intermunicipales para la intervención coordinada en cruces ubicados en zonas limítrofes, en coordinación con FETRANSA.
3. Asignar recursos presupuestales para la instalación progresiva de señalización vertical, horizontal, semáforos ferroviarios, barreras automáticas y reductores de velocidad.

Para la Municipalidad Provincial de Arequipa:

4. Liderar la elaboración del diagnóstico integral requerido por el sistema Invierte.pe, consolidando la información de los municipios distritales afectados para evaluar la formulación de la idea de reubicación del corredor.

Para el Despacho Congresal:

5. Realizar seguimiento a los expedientes presentados por la Municipalidad de Yura ante el MTC, oficiando para obtener respuesta en plazo razonable.
6. Convocar a una reunión de seguimiento en un plazo de 90 días para evaluar los avances en la recopilación de información y la implementación de medidas de señalización.
7. Evaluar la presentación de una iniciativa legislativa que establezca mecanismos de financiamiento compartido entre el gobierno nacional, los gobiernos locales y

las empresas concesionarias para la mejora de la seguridad en cruces ferroviarios urbanos.

Para el MTC:

8. Establecer un canal de comunicación efectivo para el seguimiento de expedientes municipales y brindar asistencia técnica para la formalización de cruces informales.
9. Evaluar la pertinencia de actualizar los criterios de medición de parámetros ambientales (ruido y vibración) considerando las particularidades de las zonas urbanas consolidadas.

OFICIOS ENVIADOS

| Número de Oficio | Destinatarios | Asunto |
|---|---|---|
| OFICIO N° 917-2025-2026-MAG-CR | Ministro de Transportes y Comunicaciones | Solicitud de informes detallados sobre concesión ferroviaria, señalización, accidentabilidad, impacto ambiental y reubicación del corredor ferroviario urbano en Arequipa. |
| OFICIO MULTIPLE N° 015-2025-2026-MAG-CR | Alcalde Provincial de Arequipa, Alcaldes Distritales de Yura, Uchumayo, Sachaca, Jacobo Hunter, Cerro Colorado, Yanahuara y Tiabaya | Invitación para exposición detallada sobre el marco legal para la señalización en caminos que cruzan la vía férrea. |
| OFICIO MULTIPLE N° 018-2025-2026-MAG-CR | Alcalde Provincial de Arequipa, Alcaldes Distritales de Yura, Uchumayo, Sachaca, Jacobo Hunter, Cerro Colorado, Yanahuara y Tiabaya | Solicitud de informes detallados sobre estadísticas de accidentes, análisis de flujos vehiculares y número de cruces a nivel de la vía férrea del Ferrocarril del Sur, en el ámbito de su jurisdicción. |

ACTIVIDAD 2

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PARTICIPANTES

Maria Antonieta Agüero Gutierrez, Congresistas de la República; Berty Juan Choque Huamanga, Docente Contratado de la Escuela Nacional de Arte Carlos Baca Flor de Arequipa; Jose Luis Campo Loaiza, Docente Contratado de la Escuela Nacional de Arte Carlos Baca Flor de Arequipa.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

A las 2:30 p.m. del 12 de Diciembre del 2025, se inició la reunión en la Oficina de Coordinación Regional del Despacho Congresal de la Congresista Maria Antonieta Agüero Gutierrez, con docentes de la Escuela Nacional de Arte Carlos Baca Flor de Arequipa, para abordar el **Proyecto de Ley N.º 13250/2025-CR** “Proyecto de ley que modifica el numeral 1.3 del artículo 1 de la ley 32086, ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, pedagógicos, artísticos, de folklore y de música”

Fotos



Figura 7. Reunión.



Figura 8. Foto protocolar.

I. Antecedentes

La comisión de Educación, Juventud y Deporte dictaminó y acumuló el 04/11/2025, los Proyectos de Ley N° 11196/2024-CR, presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa de la congresista Francis Jhasmina Paredes Castro; 11328/2024-CR, presentado por el grupo parlamentario RENOVACIÓN POPULAR, a iniciativa del congresista Esdras Ricardo Medina Minaya; 12378/2025-CR, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Waldemar José Cerrón Rojas; y 12839/2025-CR, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas. Se precisa, que aún faltan por dictaminar en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

II. Problemática que se busca corregir

Durante años, los docentes de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Pedagógicos y Artísticos han prestado servicios bajo condición de contratados, desempeñando funciones permanentes y esenciales para el sistema educativo público, pero sin el reconocimiento pleno de su trayectoria laboral ni estabilidad profesional. En respuesta a esta problemática, se promulgó la **Ley N.º 32086**, que autorizó de manera excepcional el **nombramiento extraordinario de docentes contratados** en dichas instituciones, reconociendo la necesidad de formalizar su situación laboral.

Si bien la Ley N.º 32086 permitió el nombramiento extraordinario, **no reconoció de forma integral los años de servicio efectivos previos al nombramiento**, generando una situación de desigualdad frente a otros docentes nombrados por la vía regular. Este vacío afectó la recategorización, el cálculo de asignaciones por tiempo de servicios y la CTS de los docentes. Los docentes que accedieron al nombramiento extraordinario ingresaron automáticamente a la **primera categoría** de la Carrera Pública Docente, independientemente de haber acumulado décadas de servicio, lo que produjo una brecha injustificada respecto a docentes con trayectorias similares reconocidas por el régimen ordinario.

La aplicación de la Ley N.º 32086 se circunscribió a los años 2023 y 2024, reforzando la necesidad de una **norma complementaria** que garantice justicia laboral y cierre definitivamente el vacío normativo en materia de reconocimiento del tiempo de servicios.

III. Estado Situacional del Proyecto de Ley N° 13250/2025-CR

El Proyecto de Ley N.º 13250/2025-CR se encuentra actualmente en trámite legislativo en dos comisiones, habiendo sido derivado a la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como primera comisión dictaminadora, y a la comisión de Educación, Juventud y Deporte, como segunda comisión. A la fecha, el proyecto no cuenta aún con dictamen, debido a que ambas comisiones se encuentran en proceso de evaluación técnica y política de la propuesta.

Desde el despacho congresal se cursaron oportunamente los oficios solicitando su análisis y sustentación, mediante el OFICIO N° 429-2025-2026-MAG-CR; sin embargo, por el cierre de la legislatura, el trámite quedó pendiente, manteniéndose el proyecto vigente, en estudio y sin observaciones, a la espera de su priorización y dictamen en la siguiente legislatura en marzo 2026.

ACTIVIDAD

INSTITUCIONES

CONGRESO DE LA REPUBLICA

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA AMAZONÍA PERUANA – IIAP

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA

PARTICIPANTES

Maria Antonieta Agüero Gutierrez, Congresista de la Republica; Maria Elizabeth Taipe Coronado, Congresista de la República; Carlos Alberto Castillo Barrera, Gerente Regional de Desarrollo Agrario y Riego del Gobierno Regional de Loreto; Denis del Castillo Torres, Director de Investigación del programa BOSQUES del Instituto De Investigación De La Amazonía Peruana – IIAP; Jorge Enrique Perez Arirama, Instituto Nacional De Innovación Agraria – INIA; Cesar Meza Yaicate, Presidente de la Asociación de Productores de Huacachina; Italo Arturo Mesones Acuy, Productor de Loreto e Ingeniero Forestal; Mario Pinedo Panduro, Representante del IIAP; Ricardo Montez Vasquez, Presidente de la Asociación Agroindustrial ALLPAW; Hilter Guerrero Vasquez, Presidente de la Asociación Agraria Un Nuevo Amanecer; Roger Pezo Pizango, Dirigente de San Lorenzo; Jhorlin Chino Parana, ASEAAPER de Datem del Marañon en San Lorenzo; Noe Caro Rodriguez, Agricultor; Rodin Yuri, Agricultor; Modesto Manuyama Diaz, Asociación de Productores de CamuCamu de las Cuencas Amazonas Napo y Tigre – APROCCANT.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

El día Lunes 15 de diciembre a las 10:00 a.m se **socializó el Proyecto De Ley N° 10700/2024-CR, que busca el reconocimiento de la agricultura tradicional en zonas inundables de la Amazonía Baja**. Esta reunión se realizó con la participación de las Congresistas de la República, Maria Antonieta Agüero Gutierrez y Maria Elizabeth Taipe Coronado, funcionarios y servidores de las instituciones involucradas en la materia, y de agricultores y productores de la amazonía baja.

El eje central es **corregir la exclusión y criminalización normativa** que afecta a agricultores amazónicos que producen en suelos aluviales e inundables, pese a que estas prácticas son ancestrales, sostenibles y fundamentales para la seguridad alimentaria regional y nacional

Fotos



Figura 9. Reunión.



Figura 10. Foto protocolar.

SE DESARROLLA EL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA:

Tema: Reunión de trabajo con los agricultores y productores de las zonas inundables de la amazonía baja, sobre el Proyecto de Ley 10700/2024-CR “Ley De Reconocimiento De La Agricultura Tradicional En Zonas Inundables De La Amazonía Baja”

I. Antecedentes

El ordenamiento jurídico peruano homogeniza realidades, aplicando criterios costeños y andinos a la Amazonía, lo que genera: Criminalización de los agricultores que practican la agricultura tradicional en zonas inundables de la amazonía baja, imposibilidad de formalización, exclusión a créditos agrarios, seguros y asistencia técnica, y conflictos entre normas ambientales, agrarias e hídricas. En términos sencillos, los agricultores amazónicos producen alimentos, pero la ley los trata como ilegales.

La Amazonía peruana tiene aproximadamente 13 millones de hectáreas que son de suelos inundables. De este dato podemos entender que La agroforestería inundable es ambientalmente sostenible, protege el suelo y la biodiversidad y no requiere fertilizantes químicos ya que las tierras de zonas inundables absorben los nutrientes arrastrados por la corriente que nace de los andes peruanos.

Entre la producción relevante existente en la selva peruana tenemos:

- Yuca: Aproximadamente 426 mil toneladas/año.
- Plátano: Aproximadamente 277 mil toneladas/año.
- Camu camu, aguaje, frijol, maíz, maní, entre otros.

II. Contenido y estado del proyecto de ley

Finalidad: Reconocer y formalizar la agricultura tradicional en zonas inundables de la Amazonía Baja, excluyéndolas de la categoría rígida de “cuerpos de agua”.

Medidas clave incorporadas en el dictamen:

- Se crea un Régimen De Promoción De Las Actividades Agrarias Sostenibles En La Amazonía (REPASS).
- Acceso a Créditos Agrarios a través de Agrobanco, Asistencia técnica a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y Certificaciones ambientales simplificadas.
- Exclusión expresa de las zonas inundables agrícolas de la Ley de Recursos Hídricos.
- Se promoverá la implementación de un Plan de manejo ambiental simplificado (PMAS)
- Prohibición de cambio de uso no agrícola con la posterior anulación del REPASS, de no respetar esta.

Estado actual del Proyecto:

- El Proyecto actualmente cuenta con dictamen en la Comisión Agraria.
- El Texto Sustitutorio recoge propuestas centrales del proyecto 10700/2024-CR

- Se encuentra en orden del día, expedito para ser agendado para su debate en el pleno del congreso.

III. Propuestas normativas y legales recogidas

Durante el desarrollo de la reunión, se recogieron los aportes y observaciones realizados por los funcionarios, servidores y dirigentes presentes en la reunión, al texto sustitutorio planteado por la comisión agraria:

1. Ajustar la formalización a la dinámica fluvial

- Evitar una **constancia de posesión rígida** para zonas inundables, debido a que:
 - Los barrizales y playas **no son estáticos**.
 - Los ríos cambian de curso y extensión cada año.
- Plantear **autorizaciones flexibles, temporales o renovables**, ligadas al uso agrícola y no a la propiedad fija del suelo.

2. Sustituir el “plan de manejo ambiental” por declaraciones simplificadas

- Reemplazar o complementar el **Plan de Manejo Ambiental Simplificado** por:
 - **Declaraciones juradas ambientales**.
 - Modelos similares a las **Buenas Prácticas Agrícolas para Agricultura Familiar (SENASA)**.
- Evitar que el requisito ambiental se convierta en una barrera burocrática.

3. Ampliar beneficios más allá de Agrobanco

- Que los agricultores de zonas inundables sean **elegibles para TODOS los programas del MIDAGRI y PRODUCE**, no solo Agrobanco:
 - Agroideas.
 - Procompite.
 - Innovate Perú.
 - Programas de asociatividad y emprendimiento rural.

Obligar a los programas a **adecuar sus instructivos** a la realidad Amazónica.

4. Reconocer pisos fisiográficos diferenciados

Incorporar en la reglamentación una **clasificación técnica obligatoria** de suelos inundables:

- Barrizales (arroz).
- Playas (caupí, maní).
- Restinga baja (camu camu).
- Restinga media y alta (sistemas agroforestales).
- Zonas no inundables.

5. Reconocer cultivos amazónicos no formalizados

Incorporar en la política agraria:

- Camu camu
- Aguaje
- Huasái

Reconocerlos formalmente como **cultivos agrícolas**, para:

- Producción de semilla certificada.
- Acceso a mercados y programas sanitarios.

6. Integrar la política de humedales con producción

- Armonizar la futura ley con la **política nacional de humedales**.
- Reconocer que en la Amazonía: Humedal no puede ser tomado característicamente en intangibilidad absoluta. Ya que estos pueden ser **productivos y conservados** al mismo tiempo.

IV. Conclusiones

1. Existe consenso en que la agricultura en zonas inundables de la Amazonía es real, sostenible y clave para la seguridad alimentaria, pero hoy está excluida y criminalizada por la normativa vigente.
2. El problema central no es técnico ni ambiental, sino legal y político, por la aplicación de normas uniformes que desconocen la dinámica fluvial y cultural amazónica.
3. El proyecto de ley es necesario y oportuno, pues avanza en reconocer derechos, acceso a crédito y asistencia técnica, sin relajar estándares ambientales.
4. Se requiere que la reglamentación sea flexible y construida con participación regional, para evitar burocracia y errores técnicos.
5. La aprobación del dictamen en el Pleno es prioritaria para garantizar seguridad jurídica, formalización productiva y soberanía alimentaria en la Amazonía.

ACTIVIDAD

INSTITUCIÓN

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO –
SUNASS**

EPS SEDALORETO S.A

PARTICIPANTES

Congresista de la Republica Maria Antonieta Agüero Gutierrez; Jorge Salvador Tello Martín, Jefe de la Oficina Desconcentra de Servicios de la Sunass – Loreto; Ing. Raúl Linares Manchego, Gerente General de la EPS SEDALORETO S.A.; Eliseo Puelles Lozada, Jefe de la Autoridad Local del Agua – ANA; Elmer Luna, representante de la Municipalidad Distrital de Punchana; Greysi Rivera Panduro, Dirigente del AA.HH “Nuevo Bellavista”; Rafael Taminche Torres, dirigente del AA.HH “Iván Vásquez”; Eleida López, Dirigente del AA.HH “21 de setiembre”; Reyner Daza Mozombite, Dirigente del AA.HH “San Pedro y San Pablo”, vecinos y vecinas de zonas periurbanas inundables.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

La reunión del día 16 de diciembre, siendo las 10:00 am, se llevó a cabo en el Asentamiento Humano “Nuevo Bellavista”, distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto, contando con la participación de la congresista María Agüero y los representantes de la Autoridad Nacional Del Agua – ANA, Superintendencia Nacional De Servicios De Saneamiento – SUNASS, EPS SEDALORETO S.A, Municipalidad Distrital de Punchana, vecinos y dirigentes de los Asentamientos Humanos: Nuevo Bellavista, San Pedro y San Pablo, 21 de Setiembre e Iván Vásquez.

El objetivo principal fue socializar el Proyecto de Ley N° 13573/2025-CR, que establece disposiciones especiales para garantizar el acceso a los servicios de saneamiento en zonas periurbanas inundables de la Amazonía Peruana.

Fotos



Figura 11. Reunión



Figura 12. Foto Protocolar

SE DESARROLLA EL PUNTO DE LA AGENDA:

Tema: Socialización del Proyecto de Ley N° 13573/2025-CR “Ley que establece disposiciones especiales para garantizar el acceso a los servicios de saneamiento en zonas periurbanas inundables de la Amazonía Peruana.”

I. Objetivo y relevancia social

Durante la reunión se socializó el Proyecto de Ley N° 13573/2025-CR y se expuso que este proyecto tiene por objeto establecer un marco normativo especial que permita garantizar el acceso universal a los servicios de agua potable y saneamiento para las poblaciones asentadas en zonas periurbanas inundables de la Amazonía peruana, específicamente en los departamentos de Loreto y Ucayali.

La iniciativa busca superar las barreras normativas que actualmente impiden la inversión pública en infraestructura de saneamiento en áreas clasificadas como "zonas de riesgo" por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), reconociendo la especificidad de las inundaciones estacionales amazónicas frente a otros fenómenos naturales de carácter catastrófico.

Se mencionó que el proyecto beneficiará directamente a cientos de miles de habitantes de asentamientos humanos periurbanos ubicados en zonas inundables, como **Nuevo Bellavista, San Pedro y San Pablo, 21 de Setiembre, Iván Vásquez Valera, José Carlos Mariátegui**, entre muchos otros. Estas comunidades, a pesar de contar con ocupación consolidada de décadas y haber desarrollado estrategias de adaptación a los ciclos fluviales, han sido sistemáticamente excluidas de los programas de inversión en saneamiento.

1. Impacto en la salud pública

La carencia de servicios de saneamiento adecuados genera graves consecuencias en la salud de la población, especialmente en niños y niñas. Las enfermedades diarreicas agudas, parasitosis y otras patologías de transmisión hídrica presentan tasas de incidencia significativamente superiores al promedio nacional. El acceso a agua segura y saneamiento básico constituye una intervención costo-efectiva con alto retorno social en términos de reducción de morbilidad infantil y mejora de la calidad de vida.

2. Aspectos centrales de la propuesta

Se explicó a los presentes que el proyecto crea una categoría especial denominada “Zonas de Tratamiento Especial para Saneamiento Amazónico” (ZTESA), que permite habilitar la inversión pública en infraestructura de saneamiento en zonas periurbanas inundables, independientemente de su clasificación en el marco del SINAGERD. La declaración de una ZTESA se realiza mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a solicitud de los gobiernos regionales o locales.

El proyecto introduce una distinción técnica esencial entre dos tipos de riesgo:

| RIESGO CATASTRÓFICO | INUNDACIÓN ESTACIONAL AMAZÓNICA |
|---|--|
| Fenómenos impredecibles como sismos, huaicos, deslizamientos. Requieren restricciones absolutas a la inversión pública. | Ciclos hidrológicos regulares, predecibles y manejables mediante infraestructura resiliente. Permiten inversión con tecnologías adaptadas. |

3. Tecnologías adaptadas de saneamiento

El proyecto establece la obligación del Ministerio de Vivienda de aprobar un Catálogo de Tecnologías Adaptadas que incluya soluciones técnicas específicas para las condiciones de la Amazonía inundable, tales como plantas de tratamiento elevadas, unidades básicas de saneamiento palafíticas, sistemas de captación de agua de lluvia, pozos protegidos y biodigestores adaptados.

Los puntos más importantes del proyecto son:

- El proyecto faculta a las municipalidades a otorgar constancias de posesión y autorizaciones de uso a los ocupantes de predios en ZTESA que acrediten ocupación pacífica anterior a la vigencia de la ley. Estos documentos habilitan el acceso a programas sociales y la instalación de conexiones domiciliarias, sin implicar reconocimiento de propiedad.
- El proyecto introduce seis modificaciones puntuales al Decreto Legislativo N° 1280 (Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento).
- **No genera gasto adicional al Tesoro Público:** se financia con programas presupuestales existentes.

II. Intervención de la congresista María Agüero

La congresista explicó al público presente que el proyecto presentado no pide privilegios para la Amazonía, lo que se exige es algo básico y justo que el Estado deje de aplicar normas pensadas para los Andes y la Costa a una realidad geográfica completamente distinta. Aclaró que no se está planteando ignorar el riesgo, lo que se pide es que se gestione con inteligencia y conocimiento del territorio. Remarcó que la inundación estacional no es una catástrofe, sino un ciclo natural con el que las poblaciones amazónicas han convivido por generaciones. La verdadera catástrofe, indicó, es que en pleno siglo 21 cientos de miles de peruanos y peruanas no tengan acceso a agua potable ni saneamiento digno.

III. Participación de los Dirigentes de los Asentamientos Humanos

Los dirigentes de los Asentamientos Humanos presentes, manifestaron su agradecimiento por la propuesta legislativa remarcando que llevan más de 20 años de asentados en esas zonas sin posibilidad de acceder a un buen servicio a través de la red pública, viéndose obligados a comprar agua a particulares o juntar agua de lluvia

Resaltaron que van a estar en constante coordinación y seguimiento ante las autoridades para lograr que el proyecto se apruebe lo más pronto posible.

IV. Participación de los Funcionarios

Por su parte, los representantes las entidades presentes en la reunión resaltaron la necesidad de contribuir para la aprobación de este proyecto de ley debido a las particularidades que se presentan en las zonas periurbanas amazónicas y que requieren un tratamiento especial, remarcando la necesidad de conciliar el derecho humano al agua con la protección del medio ambiente. Finalmente, todos los representantes manifestaron su predisposición a emitir opinión favorable cuando sean requeridos por las Comisiones del Congreso

V. Conclusiones

El proyecto de ley responde a una demanda histórica de las poblaciones amazónicas que han sido sistemáticamente excluidas de los beneficios de la inversión pública en saneamiento debido a la aplicación indiscriminada de normas diseñadas para contextos geográficos distintos. La propuesta no ignora el riesgo de inundación, sino que lo gestiona de manera diferenciada, reconociendo que las inundaciones estacionales amazónicas son fenómenos predecibles y manejables mediante infraestructura resiliente.

La socialización del proyecto con funcionarios y pobladores de los asentamientos humanos beneficiarios constituye un paso fundamental para construir consenso social y político en torno a esta iniciativa, recogiendo las expectativas de la población y fortaleciendo el sustento técnico de la propuesta.

OFICIOS ENVIADOS

| Número de Oficio | Destinatarios | Asunto |
|--------------------------------|--|--|
| OFICIO N° 496-2025-2026-MAG-CR | EPS SEDALORETO S.A. | Socialización del Proyecto de Ley N° 13573/2025-CR “Proyecto de Ley que establece disposiciones especiales para garantizar el acceso a servicios de saneamiento en zonas periurbanas inundables de la amazonía peruana”. |
| OFICIO N° 498-2025-2026-MAG-CR | Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS Atención: Jefe de la ODS Loreto – | Socialización del Proyecto de Ley N° 13573/2025-CR “Proyecto de Ley que establece disposiciones especiales para garantizar el acceso a servicios de |

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| | SUNASS | saneamiento en zonas periurbanas inundables de la amazonía peruana”. |
| OFICIO N° 499-2025-2026-MAG-CR | Autoridad Nacional del Agua Atención: Autoridad Local del Agua – Iquitos | Socialización del Proyecto de Ley N° 13573/2025-CR “Proyecto de Ley que establece disposiciones especiales para garantizar el acceso a servicios de saneamiento en zonas periurbanas inundables de la amazonía peruana”. |